

DECRETO EXENTO N° 2.865
LA FLORIDA, 15 SEP 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 528 del 28 de agosto de 2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, el Ord. N° 1693 del 10 de agosto de 2015, el Oficio Circular SM/AO/UA N° 1016 del 28 de agosto 2015 de la SEREMITT, el Decreto Exento N° 372 de fecha 14 de agosto de 2015 que nombra en el cargo de Administrador Municipal a don Nicolás Pizarro Juliá y el Reglamento N°83 sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías de fecha 18/2/2013; la ley N° 19.880, sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANO

La necesidad de ejecución del proyecto del Directorio de Transporte Público Metropolitano denominado "Construcción del Corredor de Transporte Público Av. Vicuña Mackenna tramo 1, La Florida", y conforme al avance de estas obras, se requiere el traslado de dieciocho calzos de estacionamientos de las paradas de taxis colectivos ubicadas en avenida Vicuña Mackenna Oriente con calle El Cabildo costado de la Notaria, a dos ubicaciones provisorias emplazadas en calle Pudeto con El Cabildo y avenida Vicuña Mackenna Oriente N°7492 (exshell) a las siguientes líneas:

LINEAS DE CABILDO A LA VIC. MACK. N° 7492 (EXSHELL)	
LINEA	N° CALZOS
3021	2
3026	1
3028	1
3027	1
3029	1
3030	1
3031	1

LINEAS DE CABILDO A PUDETO	
LINEA	N° CALZOS
3008	1
3009	1
3022	1
3025	1

Cuyos representantes legales se detallan a continuación:

LINEAS DE TAXIS-COLECTIVOS	REPRESENTANTE LEGAL
3008 - 3009	Sr. Alejandro Álvarez Gálvez
3021 - 3022	Sr. Hugo Alarcón Henríquez
3025	Sr. Víctor Alarcon Troncoso
3026 - 3027 - 3028	Sr. Raúl Castañeda Moreno
3029 - 3030 - 3031	Sr. Adolfo Isla Navarrete

DECRETO:

Otorgase permiso en Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de dos paradas provisorias para líneas de taxi colectivos, en avenida Vicuña Mackenna Oriente N° 7492 (exshell) con la habilitación de ocho calzos de estacionamiento y en calle Pudeto con El Cabildo con la habilitación de cuatro calzos de estacionamiento, los que hoy se emplazan en avenida Vicuña Mackenna Oriente con calle El Cabildo costado de la Notaria, los cuales cuentan con los permisos respectivos de la Seremia de Transporte.

El permiso será esencialmente precario por un periodo de 156 días corridos a partir del 28 de agosto de 2015. La Dirección de Tránsito y Transporte Público supervisara el estricto cumplimiento de la normativa vigente, en términos operativos.

La Dirección de Rentas, arbitrara las medidas necesarias según lo señala la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza N° 01 de Derechos Municipales, para efectuar la cobranza de los derechos municipales según correspondan.

Las personas que se sientan afectados en sus derechos con la dictación del presente Decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcribese a las Direcciones Municipales: Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección Jurídica; Dirección de Tránsito y Transporte Público, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Comunicaciones, Secretaria Municipal, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias, 36° Comisaria Carabineros de Chile La Florida y hecho, archívese.



N. Pizarro Julia
NICOLAS PIZARRO JULIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL
MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION DE CONTROL

NPJ/M8MB/MLSR/MCE/RRA/jbc.
ID DOC: N° 254203